

46

**Agrupación Política Nacional Fuerza del
Comercio**

4.46 Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio

El 19 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso I) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes será de conformidad con los Artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III, lo siguiente:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los

partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del Informe Anual de mérito y el presente Dictamen, se realizaron conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la

Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.46.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/176/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación, así como las aclaraciones correspondientes:

"(...)

- 1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio de 2013, que incluye las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
- 2. Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 00136077145, correspondientes al ejercicio de 2013, así como las conciliaciones bancarias. (En original).*
- 3. Las balanzas de comprobación mensuales (una por cada mes), así como la balanza acumulada al 31 de diciembre de 2013, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, al último nivel.*
- 4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ('CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN').*

5. *Le comunicamos también que todas las personas que integran los órganos directivos de nuestra Agrupación no reciben remuneración alguna por parte de ella, ya que todas y cada una de las personas en comento tienen como fuente de sus ingresos la actividad comercial que realizan en la 'Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A. C.', organización pilar de nuestra Agrupación, por lo que su trabajo en la misma no les genera alguna percepción.*
6. *El inventario físico a que se refiere el artículo 19 del Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2013.*
7. *Para el ejercicio 2013 no existe apertura alguna de cuentas bancarias.*
8. *Para el ejercicio 2013 no existe contratos celebrados con instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas.*
9. *No se efectuaron viajes fuera del territorio nacional por parte de dirigentes ni asociados.*
10. *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, mediante los formatos 'IA-APN', 'IA1-APN', 'IA2-APN', 'IA3-APN' e 'IA4-APN' (Impreso y medio electrónico).*
11. *No existe pasivo alguno al cierre del ejercicio 2013.*

Sobres:

1. *Sobre que contiene el Kardex correspondiente a las actividades editoriales y sus respectivas notas de entradas y salidas.*
2. *Sobre que contiene 3 ejemplares de las publicaciones del Boletín de Divulgación (2013) y 1 ejemplar de la publicación de la Revista de carácter teórico correspondiente al ejercicio de 2013.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/176/14 del 22 de abril de 2014, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2014. **(Anexo 1 del presente Dictamen)**

4.46.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, ingresos por un importe de \$41,803.04, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,303.04	10.29
2. Financiamiento por los Asociados		5,500.00	13.16
Efectivo	\$5,500.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		32,000.00	76.55
Efectivo	\$32,000.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$41,803.04	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1772/14 del 26 de agosto de 2014 **(Anexo 3 del presente Dictamen)**, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones relativas al rubro de ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2014 **(Anexo 4 del presente Dictamen)**, recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación solicitada, así como una segunda versión del Informe Anual **(Anexo 2 del presente Dictamen)**, que en la parte de ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,303.04	3.59
2. Financiamiento por los Asociados		83,500.00	69.70
Efectivo	\$5,500.00		
Especie	78,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		32,000.00	26.71
Efectivo	32,000.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$119,803.04	100

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la agrupación modificó su Informe Anual, aumentando las cifras reportadas inicialmente por \$78,000.00, en el rubro de Financiamiento por los Asociados.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes, controles de folios, cotizaciones, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.46.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reportó por este concepto un importe de \$4,303.04, de la revisión efectuada al mismo, se determinó que corresponde al saldo al inicio del ejercicio 2013 de la cuenta "Bancos", el cual cumple con la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.46.2.2 Financiamiento por los Asociados

La Agrupación reportó en el informe anual por concepto de Financiamiento por los Asociados un monto de \$83,500.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$5,500.00
Especie	78,000.00
TOTAL	\$83,500.00

4.46.2.2.1 Financiamiento por los Asociados en Efectivo

En cuanto a los ingresos reportados por este concepto, se revisó la cantidad de \$5,500.00, monto que representa el 100% de lo reportado por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en pólizas, Recibos de Aportación de Asociados en Efectivo “RAF-APN” y fichas de depósito, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.46.2.2.2 Financiamiento por los Asociados en Especie

En cuanto a los ingresos reportados por este concepto, se revisó la cantidad de \$78,000.00, monto que representa el 100% de lo reportado por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en pólizas de registro contable, un Recibo de Aportación de Asociados en Especie “RAS-APN”, contrato de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.46.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La Agrupación reportó en el informe anual por concepto de Financiamiento de Simpatizantes un monto de \$32,000.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$32,000.00
Especie	0.00
TOTAL	\$32,000.00

4.46.2.3.1 Financiamiento de Simpatizantes en Efectivo

En cuanto a los ingresos reportados por este concepto, se revisó la cantidad de \$32,000.00, monto que representa el 100% de lo reportado por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en pólizas, Recibos de Aportación de Asociados en Efectivo “RAF-APN” y fichas de depósito, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.46.2.3.2 Financiamiento de Simpatizantes en Especie

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, así como el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	63	9	15	1	12
RAS-APN	50	4	8	1	0	37

Confirmaciones con Asociados y Simpatizantes

Derivado del proceso de revisión del Informe Anual 2013, presentado por la Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información correspondiente a las operaciones de la agrupación en comento.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de las operaciones realizadas entre asociados y simpatizantes con la agrupación política, toda vez que ésta reportó que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, celebró transacciones, solicitándoles informaran sobre las operaciones concertadas, pagadas o bienes y servicios entregados durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Marco Antonio Durán Tapia	INE/UTF/DA/0146/14	05-06-14	13-06-14
José Ángel Sánchez Castillo	INE/UTF/DA/0148/14	05-06-14	13-06-14
Guillermo Edmundo Durán Tapia	INE/UTF/DA/0151/14	05-06-14	13-06-14

Como se observa, las personas señaladas en el cuadro que antecede, confirmaron las operaciones realizadas con la agrupación política, no teniendo diferencias contra lo reportado en la contabilidad, razón por la cual, no se realizaron observaciones al respecto.

4.46.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.46.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.46.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$38,139.64, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$4,151.64	10.89
B) Gastos por Actividades		33,988.00	89.11
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	33,988.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$38,139.64	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1772/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3 del presente Dictamen**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones relativas al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2014 (**Anexo 4 del presente Dictamen**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación solicitada, así como una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2 del presente Dictamen**), que en la parte de Egresos muestra las siguientes cifras:

	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$82,151.64	70.74
B) Gastos por Actividades		33,988.00	29.26
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	33,988.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$116,139.64	100

Derivado de sus respuestas, la agrupación modificó el Informe Anual aumentando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Egresos por \$78,000.00, que corresponde a Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

4.46.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$82,151.64, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos Financieros	\$4,151.64
Otros	78,000.00
TOTAL	\$82,151.64

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$82,151.64, que representa el 100% de los Egresos

reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas, un contrato de comodato, estados de cuenta bancarios y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

Órganos Directivos

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, junto con la entrega de su Informe Anual, la agrupación manifestó que las personas que integran sus órganos directivos no reciben remuneración alguna.

Por lo anterior, al señalar que los miembros de sus órganos directivos no reciben remuneración alguna, no se realizó observación al respecto. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO NACIONAL	
C. JOSÉ SANCHEZ JUAREZ	PRESIDENTE
C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ DEL RÍO MORENO	VOCAL
C. JOSÉ D. PACHECO IBAÑEZ	VOCAL
C. AMALIA PACHECO IBAÑEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
C. CARMEN SANCHEZ PAVON	SECRETARIA DE FINANZAS
C. JUAN GOMEZ TOLEDO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
C. FAUSTINO MARTÍNEZ GALVAN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
C. GUILLERMO ROJAS RUBÍN	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. ROQUE GUTIÉRREZ JULÍAN	SECRETARIO DE RELACIONES
COMISIÓN DE VIGILANCIA	
C. ABEL JUÁREZ ALVARADO	PRESIDENTE
C. MARCO ANTONIO DURÁN TAPIA	SECRETARIO
C. RAMIRO RODRÍGUEZ OLVERA	VOCAL

4.46.3.2 Gastos en Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$33,988.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	33,988.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$33,988.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$33,988.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas, kárdex, notas de entrada y salida de almacén, contratos y muestras, cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.46.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.46.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.46.3.2.3 Tareas Editoriales

En cuanto a los egresos reportados por este concepto, se revisó la cantidad de \$33,988.00, monto que representa el 100% de lo reportado por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara, consistente en pólizas, facturas, copias de cheques y muestras de los trabajos realizados, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.46.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.46.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Confirmaciones con Proveedores

Derivado del proceso de revisión del Informe Anual 2013, presentado por la Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información correspondiente a las operaciones de la agrupación en comento.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de las operaciones realizadas entre un proveedor y la agrupación política, toda vez que ésta reportó que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, celebró transacciones, solicitándole informara sobre las operaciones concertadas, pagadas o bienes y servicios entregados durante el periodo referido, mediante el oficio que se detalla a continuación:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Yadira Ordaz Garnica	INE/UTF/DA/0160/14	05-06-14	13-06-14

Como se observa, la persona señalada en el cuadro que antecede, confirmó las operaciones realizadas con la agrupación política, no teniendo diferencias contra lo reportado en la contabilidad, razón por la cual, no se realizaron observaciones al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2013, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$119,803.04 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contrato de comodato, cotizaciones y fichas de depósito, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, así como el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	63	9	15	1	12
CF-RAS-APN	50	4	8	1	0	37

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$3,663.40, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2014.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$116,139.64 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (contratos, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, muestras y estados de cuenta bancarios) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$119,803.04 y Egresos por \$116,139.64, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$3,663.40.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 19 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Fernando Oswaldo Cervantes Noguera, persona autorizada por la agrupación política nacional Fuerza del Comercio para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el L.C. Alejandro Ramírez Vázquez auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/176/14 del 22 de abril de 2014, comunicó a la agrupación política nacional "Fuerza del Comercio", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la C.P. Erika Franco Ambrosio, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 19 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; formatos "CE-AUTO", "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN", pólizas de ingresos, egresos y diario del ejercicio 2013, balanzas de comprobación mensuales y auxiliares contables por el periodo de enero a diciembre de 2013, balanza anual correspondiente al ejercicio 2013, Kárdex, notas de entrada y salida de almacén, formatos control de folios "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN", Tres muestras física revista cuatrimestral y una muestra física de publicación de carácter teórico del 2013, Inventario físico al 31 de diciembre de 2013, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias por el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 2013.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y

toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Ramírez Vázquez persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 19 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA FUERZA DEL
COMERCIO PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**

**C. FERNANDO OSWALDO CERVANTES
NOGUERON**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**

L.C. ALEJANDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ

Anexo 2



FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
REFINERÍA DE SALAMANCA N.8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA
RFC: FCA 020605 IM4
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

09 SEP 2014

I INGRESOS		MONTO(\$)
1. SALDO INICIAL		4,303.04
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		83,500.00
EFECTIVO	5,500.00	
ESPECIE	78,000.00	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		32,000.00
EFECTIVO	32,000.00	
ESPECIE	-	
4. AUTOFINANCIAMIENTO		
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISO		
TOTAL		119,803.04

RECIBIDO

FIRMA

Erica Franco

II. EGRESOS		MONTO(\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		82,151.64
B) GASTOS POR ACTIVIDADES		33,988.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA		-
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA		-
TAREAS EDITORIALES	33,988.00	
OTRAS ACTIVIDADES	-	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		
TOTAL		116,139.64

III RESUMEN		
INGRESOS	119,803.04	
EGRESOS		116,139.64
SALDO		3,663.40

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
SECRETARIA DE FINANZAS C. CARMEN SANCHEZ PAVON	
FIRMA	<i>Carmen Sanchez Pavon</i>
FECHA:	19-may-14

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417

Anexo 3



ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014.

C. JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FUERZA DEL COMERCIO
PRESENTE

José Sánchez Juárez
Recibi Original
27/agosto /14

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 22, numeral 7, 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recalga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales, toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de

INE/UTF/DA/1772/14



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Controles de Folios

De la verificación a los formatos "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que existen folios pendientes de utilizar, así como un recibo cancelado; sin embargo, su agrupación omitió presentar los recibos para su verificación. A continuación se detalla el caso en comento:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	72	15	1	12
CF-RAS-APN	50	12	0	0	38

En consecuencia, con la finalidad de verificar el número de recibos expedidos y cancelados en el ejercicio sujeto de revisión, así como los pendientes de utilizar, se solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAF-APN" y "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie cancelados en el ejercicio 2013, así como los pendientes de utilizar al final del ejercicio, en juego completo (original y dos copias).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 265 del Reglamento de Fiscalización.

Balanza de comprobación

De la verificación a la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2013, se observó que presenta saldos en las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipos", tal como se detalla a continuación:

NÚMERO	CUENTA NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2013	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31-12-13
			CARGO	ABONO	
1-10-103	Cuentas por Cobrar	-0.32	0.00	0.00	-0.32
1-10-107	Anticipos	-3.45	0.00	0.00	-3.45
TOTAL		-\$3.77			-\$3.77

FEY/C/ARG/BLCA/EFA



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

Como se observa en el cuadro que antecede, su agrupación reporta saldos negativos en el rubro de cuentas por cobrar; sin embargo, al tratarse de importes poco relevantes, y con la finalidad de que su información financiera sea objetiva, se solicita que cancele dichos saldos contra la cuenta "Remanente de ejercicios anteriores".

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Presente la balanza anual consolidada a último nivel, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- El estado de Posición Financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2013.
- Estado de Actividades (Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 24, 25, numeral 1, inciso h), 27 y 312, inciso g) del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-4 "Características Cualitativas de los Estados Financieros".

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación no reportó gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles, ni tampoco se identificó el registro de éstos en la cuenta de Activo Fijo; sin embargo, cuenta con una oficina y número telefónico, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	REFERENCIA
Domicilio de la agrupación	Refinería Salamanca No. 8, Col Petrolera Taxqueña, C.P. 04410, México, D.F.
Número telefónico	56-89-34-17

Adicionalmente, conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:


LFFYCIARG/BLCA/EFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$6,476.00 (100 x \$64.76).
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
 - Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 24, 25, numeral 1, inciso h), 27, 39, 65, 66, numeral 1, 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 265, 266, 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 86, fracción V, párrafo 4, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

LFFYC/ARG/BLCA/EFA

Página 4 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta Gastos por Amortizar, subcuenta Impresiones, se localizaron notas de salida de almacén que amparan la entrega de revistas (tareas editoriales); sin embargo, se observó que carecen de la totalidad de datos establecidos en el Reglamento, específicamente del concepto, destino, nombre y cargo de quien entrega y recibe, así como la firma de autorización. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	CANTIDAD	IMPORTE
PD-04/03-13	1	350	\$9,048.00
	2	200	
	3	100	
	4	400	
	5	220	
	6	380	
	7	500	
	8	650	
	9	200	
PD-09/06-13	10	350	9,048.00
	11	200	
	12	150	
	13	170	
	14	150	
	15	230	
	16	600	
	17	550	
	18	600	
PD-14/09-13	19	200	6,844.00
	20	100	
	21	100	
	22	100	
	23	150	
	24	150	
	25	200	
	26	350	
PD-19/12-13	27	150	9,048.00
	28	250	
	29	150	
	30	100	
	31	430	
	32	550	
	33	270	
	34	250	
	35	300	
	36	200	
	TOTAL		

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las notas de salida señaladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de datos establecidos en el Reglamento de la materia.

LFFYCA/AG/BLCA/ÉFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 204 del Reglamento de Fiscalización.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013, con la finalidad de que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LEFY/CA/AG/BLC/VEFA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1772/14

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Fuerza del Comercio.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.-Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

Página 7 de 7

Anexo 4



FUERZA DEL COMERCIO

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



México D.F. a 02 de septiembre de 2014

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAILITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

INE UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

09 SEP 2014

RECIBIDO
FIRMA *[Signature]* Ericka Franco F.

Presente

Estimado Maestro:

En atención a su Oficio No. INE/UTF/DA/1772/14, de fecha 26 de agosto de 2014, mediante el cual nos informa que de la revisión del informe Anual sobre el Origen y Destino de nuestros Recursos correspondiente al ejercicio del año 2013 que nuestra Agrupación presentó en tiempo ante esa Dirección ejecutiva se desprenden las observaciones indicadas en el mismo documento y se nos solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que corresponda, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, comentamos a usted lo siguiente:

Controles de Folios "CF-RAF-APN"

- Se entregan los recibos "RAF-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo que quedaron pendientes de utilizar al final del ejercicio 2013.

Control de Folios "CF-RAS-APN"

- Se entregan los recibos "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie que quedaron pendientes de utilizar al final del ejercicio 2013.

Balanza de Comprobación

- Se entregan Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación. ✓
- Balanza de comprobación acumulada. ✓
- El Estado de Posición Financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2013. ✓
- Estado de Actividades (Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2013. ✓

REFINERÍA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417



FUERZA DEL COMERCIO

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

- Se entrega la poliza de ingresos y soporte documental. ✓
- El control de folios "CF-RAS-APN" relacionando la totalidad de las aportaciones recibidas por la agrupación. ✓
- El contrato de comodato debidamente firmado. ✓
- El auxiliar contable y la balanza de comprobación al último nivel. ✓

Gastos por Amortizar

- Se entregan las notas de salida con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de la materia. ✓

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Unidad y Progreso"

CARMEN SÁNCHEZ PAVÓN
SECRETARIA DE FINANZAS

- c.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- c.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.
TEL./FAX 5689-3417